

RESOLUCIONES DE LA III REUNION ANUAL DEL CIES

Documentos

La III Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social, a nivel ministerial, efectuada en Lima del 5 al 11 de diciembre de este año, deliberó sobre el informe final de la reunión celebrada previamente a nivel de expertos (que incluye a su vez un Informe sobre la Marcha de la Alianza en 1963/64), el informe del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso y los distintos documentos de relatoría que recogen los debates y las recomendaciones de los expertos. Los ministros adoptaron 19 resoluciones que se refieren entre otros asuntos, al problema de la fuga de capitales en América Latina, a la reforma agraria, al fortalecimiento del CIAP, a la integración económica Latinoamericana, a diversos aspectos del comercio y el desarrollo, a la carga que significa en la balanza de pagos el capítulo de los transportes marítimos, al Fondo Especial de Asistencia para el Desarrollo y a la modificación de la llamada "Nómina de Nueve Expertos".

Los ministros recomendaron al Consejo de la OEA que las próximas reuniones anuales del CIES, a nivel de expertos y a nivel ministerial, tengan lugar en alguna ciudad argentina y se inicien aproximadamente a fines del año 1965.

Del grupo de resoluciones, se publican a continuación los textos de las antes enumeradas:

AHORRO INTERNO

LA Tercera Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial,

CONSIDERANDO:

Que entre los factores que retardan el proceso de acumulación de ahorros internos disponibles para inversiones prioritarias, se destaca el flujo de capitales hacia países desarrollados, el cual es común a muchos países latinoamericanos;

Que este hecho representa un proceder contrario a los postulados de la Alianza para el Progreso y se debe a:

- a. La utilización del mecanismo psicológico de la seguridad de la inversión, frente a la incertidumbre propia de países con emergencias sociales;
- b. La absorción del ahorro proveniente de los niveles medio y mínimo;
- c. El valerse de medios de comunicación confidenciales, lo cual impide el pronunciamiento de la opinión pública al respecto;

Que el CIAP "considera que es ya el momento para intensificar los esfuerzos destinados a crear una estrategia de estímulo a la expansión del sector privado, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo" y por otra parte al referirse a la interrelación entre esfuerzo interno y financiamiento externo establece que "la necesidad de realizar un esfuerzo conjunto es quizá la conclusión general más importante que se desprende del estudio por países".

RESUELVE:

1. Encomendar al CIAP que haga un estudio conjunto de movimientos de fuga y transferencias de capitales de los

países menos desarrollados hacia los desarrollados, especialmente de los signatarios de la Carta de Punta del Este, y que determine tanto su significado doctrinario como sus magnitudes reales y señale las medidas conducentes a evitar dicha fuga.

2. Instar a los gobiernos a que adopten las medidas que reconciende el CIAP para eliminar el desplazamiento de capitales de los países en vía de desarrollo a los ya desarrollados; especialmente los provenientes de niveles inferiores con capacidad de ahorro.

COORDINACION DE LOS ESTUDIOS DEL CIAP POR PAISES

La Tercera Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial,

CONSIDERANDO:

Que los resultados del primer año de esfuerzo del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso reflejan la importancia fundamental de los estudios por países;

Que los estudios por países constituyen la base para el examen anual de la marcha de la Alianza para el Progreso, y

Que es necesario uniformar en lo posible el contenido de dichos estudios y la información básica para su preparación, así como establecer el calendario para la presentación de dicha información,

RESUELVE:

Recomendar al Presidente del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso que convoque, si así lo estima conveniente y cuando lo considere oportuno, a una

reunión de jefes de oficinas nacionales de planificación, a fin de estudiar y discutir la base metodológica que habrá de seguirse para la presentación de la información necesaria por parte de cada país y el carácter de la misma, así como establecer los procedimientos de coordinación en el tiempo entre dicho trabajo y el que debe realizar el CIAP.

DECLARACION SOBRE LA REFORMA AGRARIA

La Tercera Reunión del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial, reiterando el compromiso contenido en el Punto 6º Título I de la Carta de Punta del Este,

DECLARA QUE:

1. El examen del avance de la Alianza para el Progreso pone en evidencia que la mayoría de los países latinoamericanos han establecido instrumentos legales conducentes a la realización de la reforma agraria. De otro lado, se han adoptado algunas medidas relacionadas con la promoción agropecuaria, tales como la colonización de nuevas tierras, programas de crédito agrícola y asistencia técnica.

2. Los cambios estructurales que la reforma agraria implica, son condición fundamental para el desarrollo de los países de la región y, esta reforma para ser válida, deberá:

Producir un cambio en la estructura de la tenencia de la tierra que permita aumentar el ingreso del campesino y optimizar la combinación de los factores de la producción en el agro;

Dar a la tierra su función social, impidiendo que aquella y la renta que genera, se convierta en instrumento de especulación y dominio económico;

Modernizar la vida rural, integrando el campesinado a la economía nacional y dando lugar al incremento de la demanda de productos de los otros sectores, y

Mejorar la estructura del poder mediante una real participación del campesinado en las decisiones y en las oportunidades políticas, económicas y sociales.

3. En general, los esfuerzos realizados hasta ahora han sido insuficientes para el logro de los objetivos que debe satisfacer la reforma agraria. Además, la producción agropecuaria ha evolucionado a un ritmo menor que el de la población, por ambas razones, no hay mejora apreciable de las condiciones de vida de las grandes masas campesinas, lo que constituye un serio obstáculo para el desarrollo económico y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

4. Es innegable la relación que existe entre la anacrónica estructura de la tenencia de la tierra y la situación antes anotada, por lo cual corresponde encarar decididamente la solución de los problemas de dicha tenencia mediante la ejecución de reformas sustanciales en escala significativa, a fin de sustituir el régimen de latifundio y minifundio por un sistema justo de propiedad. Paralelamente, para la promoción agropecuaria, urge fortalecer los programas de crédito agrícola y asistencia técnica, así como los de expansión de las áreas agrícolas, mediante la colonización de nuevas tierras, allí donde la relación hombre-tierra sea insuficiente.

5. No es aceptable que la promoción agraria y la colonización puedan sustituir la reforma agraria. Tal como la Carta de Punta del Este lo declara, la reforma debe estar orientada a la efectiva transformación de las estructuras, eliminando los sistemas injustos de propiedad y explotación de la tierra.

6. De acuerdo a la doctrina aceptada en América, la reforma agraria debe ser integral. Esto significa que la solución del problema de tenencia de la tierra debe estar acompañada de la asistencia técnica, económica y social, así como también de sistemas adecuados de comercialización de los productos agropecuarios que aseguren precios justos a fin de que la tierra constituya para el hombre que la trabaja, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar y garantía de su libertad y dignidad.

7. Asimismo, la reforma agraria debe ser integrada, o sea: que su planeamiento y ejecución tienen que estar en

armonía con el desarrollo planificado de todos los demás sectores de la economía.

8. La programación de la reforma agraria debe efectuarse sobre la base de la utilización de los elementos disponibles, evitando perfeccionismos dilatorios, a fin de lograr la mayor rapidez en su ejecución.

9. Finalmente, dada la urgencia de los problemas agrarios, los gobiernos deben superar en muy corto plazo, los obstáculos legales, financieros, administrativos y políticos, que están postergando el cabal cumplimiento del compromiso contraído en el Punto 6º del Título I de la Carta de Punta del Este, particularmente aquellos que se refieren a la afectación de la propiedad rural y a las expropiaciones.

FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ INTERAMERICANO DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO

La Tercera Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial

RESUELVE:

1. Constatar con satisfacción la eficiente labor que en corto plazo ha realizado el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso para activar la promoción del desarrollo económico y social de la América Latina y que favorece al cumplimiento de los objetivos de la Alianza para el Progreso.

2. Recomendar al Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso que, si para fortalecer sus actividades estima necesario mejorar su actual estructura institucional, prepare un informe que contenga las proposiciones que considere convenientes para que sean sometidas a la consideración de los gobiernos.

3. Autorizar al Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso para que, si estima conveniente contar con un reducido grupo de colaboradores propios de alto nivel técnico, adopte las medidas conducentes a tal fin.

4. Recomendar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos el nombramiento, a propuesta del Presidente del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, del referido personal.

5. Incluir en el Presupuesto del Fondo Especial de Asistencia para el Desarrollo las partidas necesarias para cubrir los gastos de personal a que se refieren los numerales 3 y 4 de la presente resolución, hasta la suma de \$75,000.

PROBLEMAS QUE AFECTAN A LAS EXPORTACIONES DE LA AMERICA LATINA

La Tercera Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial,

CONSIDERANDO:

Que ciertos problemas específicos y medidas restrictivas adoptadas en los últimos meses por países desarrollados afectan a las exportaciones de productos latinoamericanos, tanto de algunos productos básicos como de artículos manufacturados y semimanufacturados,

RESUELVE:

1. Recomendar al CIAP que propicie medidas destinadas a reducir o eliminar los obstáculos que perjudican las exportaciones de América Latina hacia países desarrollados

2. Solicitar del aludido mandato gestione la reunión de las Comisiones de Productos Básicos y de Manufacturas y Semimanufacturas y, asimismo, recurra a mecanismos flexibles, tales como reuniones informales de representantes gubernamentales.

INTEGRACION ECONOMICA DE AMERICA LATINA

La Tercera Reunión del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial,

CONSIDERANDO:

Que la integración económica regional es factor fundamental para acelerar el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos;

Que el Tratado de Montevideo, en el cual se estableció la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, y el Tratado General de Integración Económica Centroamericana constituyen los instrumentos básicos existentes para alcanzar el objetivo final de la integración económica de la América Latina;

Que, si bien son significativos los progresos realizados y el valor de los esfuerzos que han venido llevando a cabo los países signatarios del Tratado General de Integración Centroamericana, es necesario intensificar los esfuerzos que realizan los países latinoamericanos para alcanzar los objetivos de integración y desarrollo económico; y

Que para lograr estos objetivos es importante procurar una coordinación adecuada de las políticas económicas de los países latinoamericanos y de las eventuales metas globales y sectoriales de los planes de desarrollo,

RESUELVE:

1. Recomendar que, en lo que se refiere a los problemas que afectan a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, los países miembros brinden a este movimiento el mayor apoyo político para alcanzar los fines perseguidos por el Tratado de Montevideo y, por ende, acelerar el proceso de integración económica de los países asociados, con miras a lograr un desarrollo armónico de sus economías. En este sentido el Consejo Interamericano Económico y Social entiende que los países miembros deberán adoptar decisiones al más alto nivel político, fijar objetivos concretos y definir las características fundamentales de los mecanismos operativos nacionales y regionales, que permitan lograr las metas de integración.

2. Recomendar a los organismos ejecutivos de la Alianza para el Progreso —el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso y el Banco Interamericano de Desarrollo— que brinden el máximo apoyo técnico y financiero para facilitar y acelerar el proceso de integración de la América Latina, conforme a los principios contenidos en la Carta de Punta del Este.

3. Recomendar que, dentro del marco de la Alianza para el Progreso, se preste particular atención al funcionamiento de los proyectos multinacionales y nacionales con vistas al mercado regional —tanto respecto a las inversiones de infraestructura como a las de producción— y se considere en forma especial la situación de los países de menor desarrollo económico relativo.

4. Reconocer la importancia de una participación creciente de los países desarrollados que sean o no miembros del Sistema Interamericano, en el apoyo de iniciativas concretas que favorezcan el proceso de integración de la América Latina.

5. Recomendar a los organismos nacionales de planeación de la América Latina que mantengan una estrecha vinculación entre sí.

6. Recomendar al Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso que, con la colaboración de la Comisión Económica para la América Latina, del Instituto Interamericano de Planificación Económica y Social y de los organismos regionales, formule, a la brevedad posible, un plan decenal de industrialización que sirva de marco de referencia para la primera etapa de la integración económica latinoamericana.

LINEAS DE ACCION SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

La Tercera Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial,

CONSIDERANDO:

Que, ha examinado los problemas que afectan desfavorablemente al comercio exterior de los países latinoamericanos especialmente los que se refieren al comercio de pro-

ductos básicos, de manufacturas y semimanufacturas, al financiamiento del comercio y desarrollo y a los invisibles;

Que la solución de estos problemas es de urgente necesidad para lograr avances sustanciales en el cumplimiento de los objetivos de la Alianza para el Progreso,

Que se debe ahora continuar haciendo progresos en el cumplimiento de las decisiones acordadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en cuanto a los problemas que, en su mayor parte, han sido repetidamente planteados en los foros internacionales pertinentes, y

Que, a juicio de los países latinoamericanos, las líneas de acción sobre comercio y desarrollo recomendadas en el IV período de sesiones del Comité de Comercio de la Comisión Económica para América Latina, forman un cuadro de medidas prácticas para implementar las resoluciones de Ginebra y para la consecución de los objetivos de la Alianza para el Progreso en lo que se refiere a mejorar las condiciones del comercio exterior de América Latina, como medio de acelerar el desarrollo económico de estos países;

RESUELVE:

1. Destacar la responsabilidad conjunta de todos los países del hemisferio para alcanzar soluciones en el campo del comercio internacional y el desarrollo que permitan acelerar el crecimiento económico de los países latinoamericanos.

2. Recomendar al Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso que examine los problemas indicados, y propicie y gestione las medidas pertinentes para su solución. En el cumplimiento de este mandato, el CIAP tomará como un elemento básico para su acción las recomendaciones y resoluciones aprobadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las líneas de acción recomendadas en el IV período de sesiones del Comité de Comercio de la Comisión Económica para América Latina y presentar propuestas para reforzar y suplementar los objetivos de asistencia a América Latina con el fin de obtener un mayor volumen de divisas internacionales por medio del Comercio.

EL ESTATUTO DEL FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO

La Tercera Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial

CONSIDERANDO:

Que el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso ha presentado un proyecto de Estatuto para el establecimiento del Fondo Especial de Asistencia para el Desarrollo,

RESUELVE:

1. Aprobar el Estatuto del Fondo Especial de Asistencia para el Desarrollo según el texto anexo a esta resolución.

2. Solicitar del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso que, en consulta con sus asesores permanentes, examine de manera continua el funcionamiento del Fondo Especial y, si fuera necesario, presente a la Cuarta Reunión del Consejo Interamericano Económico y Social, enmiendas dirigidas a facilitar el logro de los propósitos del Fondo Especial de Asistencia para el Desarrollo en la forma más efectiva y económica.

CONVOCATORIA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DEL CIES AL NIVEL MINISTERIAL PARA ELEGIR MIEMBROS DE LA NOMINA DE NUEVE EXPERTOS

La Tercera Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) al Nivel Ministerial,

RESUELVE:

Solicitar al señor Presidente del Consejo Interamericano Económico y Social que convoque, dentro de los próxi-

mos sesenta días, para celebrarse en Washington, D. C., una Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial con concurrencia de Ministros o de Representantes de Ministros de Hacienda o de Economía, con plenos poderes, para:

a. Decidir sobre las modificaciones que sería necesario introducir a las disposiciones de la Carta de Punta del Este

que permitan a los Miembros de la Nómina de los Nueve Expertos desempeñar sus funciones a tiempo parcial;

b. Designar las personas que integrarán la Nómina de los Nueve Expertos por el período de tres años, contado a partir de la fecha en que la Reunión Extraordinaria que se convoca, adopte una decisión con respecto a la constitución de la Nómina.

SE ESTABLECE EL FONDO DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA

Otro de los importantes acontecimientos ocurridos en Lima durante la III Reunión Anual del CIES, a nivel ministerial, es el del acuerdo a que llegaron los representantes autorizados de Estados Unidos y de Centroamérica para constituir el Fondo de Integración Económica Centroamericana. Los recursos del Fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras de infraestructura y de otros proyectos de interés regional. Inicialmente dispondrá de 30 millones de dólares, 25 de los cuales serán aportación de Estados Unidos y los 5 restantes de los países centroamericanos. El anuncio del entendimiento consta en un comunicado conjunto de las delegaciones centroamericanas y estadounidense a la reunión del CIES, difundido en la capital peruana el 11 de diciembre del presente año. El documento precisa que los organismos centroamericanos de integración han sostenido también conversaciones con representantes de algunos países latinoamericanos y europeos —México, Venezuela, la República Federal de Alemania, y España entre ellos— acerca de su posible participación en el Fondo.

COMUNICADO CONJUNTO SOBRE LA CONSTITUCION DEL FONDO DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA

(Documento informativo presentado por las delegaciones Centroamericanas y Estados Unidos el 11 de diciembre de 1964)

EL 19 de marzo de 1963, durante la reunión que celebraron los Presidentes de los países centroamericanos y de Panamá, en San José de Costa Rica, con el Presidente de los Estados Unidos, señor John F. Kennedy, este último propuso la creación de un fondo para la integración económica centroamericana... "al cual los Estados Unidos de América harían de inmediato una importante contribución inicial para ayudar en la realización de proyectos de desarrollo regional".

El Presidente Kennedy declaró también... "tan pronto como las repúblicas centroamericanas hayan formulado un plan de desarrollo regional integral, los Estados Unidos de América aumentarán su participación en el Fondo y trabajarán conjuntamente con los países centroamericanos para obtener otros recursos del Mundo Libre, a fin de que los planes acordados puedan ejecutarse eficazmente".

La importancia de la constitución del Fondo fue reconocida por el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP), al examinar la situación de las economías centroamericanas en septiembre último.

De marzo 1963 a esta fecha los países centroamericanos han estado considerando la manera de constituir dicho Fondo, como un instrumento de ayuda mutua para la construcción de una infraestructura regional.

El asunto ha venido siendo objeto de conversaciones entre personeros del Gobierno de los Estados Unidos y representantes de los organismos centroamericanos, particularmente del Banco Centroamericano de Integración Económica.

Recientemente, la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano recomendó a los jefes de las delegaciones de Centroamérica a la Tercera Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social, que continuaran conversaciones con los representantes del Gobierno de los Estados

Unidos de América, a fin de sentar bases definitivas para la constitución del referido Fondo.

En las conversaciones celebradas entre el señor Thomas C. Mann, Subsecretario de Estado para Asuntos Interamericanos y Coordinador de la Alianza para el Progreso en los Estados Unidos de América y sus colaboradores, por una parte, y los jefes de las delegaciones de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, el representante de Centroamérica en el CIAP y Director del Banco Centroamericano, y el Secretario General de la SIECA, por la otra, han llegado a un entendimiento sobre los siguientes puntos:

1o. Que hay necesidad de constituir cuanto antes el Fondo de Integración Económica Centroamericana.

2o. Que los primeros aportes al Fondo consistirían en una contribución de 5 millones de dólares de los países centroamericanos y de 25 millones de dólares de los Estados Unidos; y que el monto de estos recursos serviría para cubrir la demanda de créditos en los 12 a 18 meses siguientes a la constitución del Fondo. El representante de los Estados Unidos hizo notar que la relación entre los aportes no constituiría un precedente.

3o. Que la contribución inicial de los Estados Unidos se haría en forma de un préstamo al Banco Centroamericano en las condiciones más favorables que le permita la actual legislación, es decir, a un plazo de 40 años, que incluye 10 años de gracia, y a una tasa de interés de 1% para los primeros 10 años y de 2½% durante el resto del período. Los detalles de las condiciones del préstamo se negociarán lo más pronto posible.

4o. Que la contribución inicial de cada país centroamericano será de un millón de dólares que pondrá cuanto antes a la disposición del Banco Centroamericano, en los términos más flexibles, y que el Fondo —incluyendo estos aportes— se usará de acuerdo con las necesidades regionales.

5o. Que la forma en que los países centroamericanos movilizarían sus recursos internos para cubrir los aportes al Fondo se determinará con ayuda de un estudio que llevarán a cabo consultores financieros internacionales de prestigio. Tal estudio deberá estar terminado a fines del mes de enero próximo.

6o. Que se tratará de continuar alimentando el Fondo con nuevos aportes de ambas partes y de otros países y de organismos financieros internacionales. Las contribuciones futuras de los países centroamericanos deberán continuar siendo parte sustancial de los nuevos aportes mencionados.

7o. Además de las negociaciones sobre el posible aporte de los Estados Unidos, personeros de organismos centroamericanos de integración han venido sosteniendo conversaciones con representantes de algunos países latinoamericanos y europeos con respecto a su posible participación en el Fondo. Entre ellos se encuentran México, Venezuela, la República Federal de Alemania y España. Los gobiernos centroamericanos confían en que las contribuciones al Fondo se harán no solamente en forma de préstamos, sino también mediante la constitución de fideicomisos.

8o. Que los recursos del Fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras de infraestructura y para otros proyectos de alta prioridad y de evidente interés regional.

9o. Que los créditos provenientes del Fondo servirán para sufragar tanto los costos en moneda extranjera como los costos en moneda local de los proyectos que se financien.

10o. Que los gastos relacionados con la administración del Fondo se cubrirán con cargo al diferencial entre el costo del dinero destinado al Fondo y el interés que el Banco Centroamericano cargue a los usuarios. El saldo se destinará a incrementar el capital del Fondo.

Estos puntos básicos servirán para proseguir las negociaciones hasta la concertación de los acuerdos definitivos.

CONSTITUCION DE LA COMISION ESPECIAL DE COORDINACION LATINOAMERICANA (CECLA)

Al margen de la reunión del CIES, pero aprovechando la presencia en la capital peruana con motivo de ella de los ministros de las 19 repúblicas latinoamericanas firmantes de la Carta de Alta Gracia, fue suscrita en la capital peruana (9 de diciembre de 1964) la llamada *Declaración de Lima*, en virtud de la cual dichos países han acordado constituir un organismo *permanente* que tratará de las cuestiones específicas relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de cualesquiera otros asuntos referentes al comercio internacional y al desarrollo económico. El nuevo organismo, que servirá para coordinar los intereses de sus miembros y para proponer acciones conjuntas, se denomina Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA).

De este modo se concreta, al cabo de dos años de haberse planteado infructuosamente en la primera reunión anual del CIES que tuvo lugar en México a fines de 1962, la idea de integrar un organismo regional permanente encargado de coordinar la política y la acción de los países latinoamericanos en lo que atañe al comercio exterior, en conexión con el desarrollo económico. El propósito, que en la ocasión citada tropezó con el antagonismo abierto de los Estados Unidos, fue madurando progresivamente en 1963 y 1964. La propia reunión de Alta Gracia (marzo de 1964), en la que los representantes de los gobiernos de 19 repúblicas latinoamericanas delinearon una posición común con vistas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo fue el último acto de una Comisión Especial Coordinadora Latinoamericana que, con carácter *temporal*, había sido constituida en virtud de una resolución de la II Reunión Anual del CIES, a nivel ministerial, que se verificó en Sao Paulo a fines de octubre y principios de noviembre de 1963.

Después de Alta Gracia, el grupo de los 19 países latinoamericanos actuó conjuntamente en la Conferencia de Ginebra, y esta experiencia (durante la cual se coordinó con los grupos asiático y africano) reafirmó el convencimiento de la mayoría de los gobiernos latinoamericanos de que era necesario dar carácter permanente e institucional a la coordinación de políticas y de actividades en el ámbito del comercio internacional. Por consiguiente, la favorable coyuntura surgida con la presencia en Lima de los ministros de Hacienda y Economía de los 19 países, permitió que se llegara a la decisión final.

El texto de la Declaración de Lima, suscrita el 9 de diciembre de 1964, dice así:

DECLARACION DE LIMA

Los países latinoamericanos signatarios de la Carta de Alta Gracia,

REAFIRMANDO los propósitos de cooperación económica establecidos por los países latinoamericanos en función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCD);

CONSIDERANDO que la unidad alcanzada por los países en desarrollo fue uno de los factores decisivos para la formación del espíritu de conciliación que presidió a la etapa final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

CONVENCIDOS de la necesidad de ampliar la esfera de acción del grupo latinoamericano para que no se vincule exclusivamente a las futuras sesiones de la CNUCD y pueda igualmente actuar en relación con otras reuniones internacionales, tanto en el ámbito regional, como en el mundial;

RECONOCIENDO que en las nuevas etapas de negociación resultantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Grupo Latinoamericano debe actuar, como lo ha hecho hasta aquí, en coordinación con los demás países menos desarrollados;

RESUELVEN:

a) Constituir un organismo permanente con carácter de foro latinoamericano para cuestiones específicas de la CNUCD, y para cualesquiera otros asuntos relativos al comercio internacional y al desarrollo económico;

b) El nuevo organismo se denominará Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) y se regirá por la Carta de Alta Gracia como conjunto de normas y principios orientadores de sus actividades;

c) La CECLA tendrá la misión de coordinar y aunar los intereses de sus miembros y proponer acciones conjuntas.

DISPOSITIVO INSTITUCIONAL

1) A fin de alcanzar los objetivos que se propone, la CECLA deberá reunirse regularmente una vez al año. Lo hará en forma extraordinaria a iniciativa de cualquiera de sus miembros, siempre que en la opinión de por lo menos 7 de los países signatarios, haya interés para una acción conjunta latinoamericana.

2) En cada reunión regular de la CECLA se acordará la sede de la siguiente reunión ordinaria. Las extraordinarias se realizarán en uno de los países proponentes previo acuerdo entre éstos.

3) El país donde fuera realizada la reunión proveerá los respectivos servicios de secretaría y toda la asistencia necesaria para la realización de la misma.